

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, EN LO SUCESIVO "LA IES", REPRESENTADA POR EL M. EN A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL MTRO. ROGELIO PINTO PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CON EGRESADOS, DE LA MTRA. GENOVEVA AMADOR FIERROS, DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN ACADÉMICA Y DE LA M. EN C. LOURDES GALEANA DE LA O, COORDINADORA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- En 1998 el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (**PROADU**), tuvo por objeto fomentar las actividades de índole académica y científica que propiciaran el avance y la divulgación del conocimiento, y que en términos generales contribuyeran al desarrollo de las Instituciones de Educación Superior y del sistema de educación superior, a través del financiamiento de proyectos específicos dirigidos a las Instituciones de Educación Superior (**IES**) y a los organismos de carácter no lucrativo vinculados con la educación superior o que realizaran alguna función relevante para este subsector. Es a partir del año 2009 que el **PROADU** cambia su denominación a Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (**PADES**), en virtud de que sus alcances van más allá de las instituciones universitarias.

II.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su objetivo 3.2, Estrategia 3.2.3, tiene como objeto impulsar un México con Educación de Calidad, a fin de garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo y crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, para incrementar de manera sostenida la cobertura en educación superior e impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación superior, de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; así como fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

III.- El Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en sus Objetivos 2, 3, 4, 5 y 6 tiene como finalidad fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior a fin de que se contribuya al desarrollo de México, asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral, promover y difundir el arte como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral, impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad de conocimiento.

IV.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, se destinarán recursos para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016, para lo cual la Subsecretaría de



Educación Superior de “**LA SEP**”, público el 29 de enero de 2016 en su página electrónica, los **Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016**.

## DECLARACIONES

### I.- De “**LA SEP**”:

**I.1.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

**I.2.-** Que el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el “Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

**I.3.-** Que el Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado B, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016, con cargo a la clave presupuestaria: **11-511-2-5-03-00-005-U080-43401-1-1-9**.

**I.5.-** Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle República de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

### II.- De “**LA IES**”:

**II.1.-** Que es un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica propia, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica, publicada en el Decreto No. 76 del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, el día 22 de noviembre de 1980.

**II.2.-** Que de acuerdo con su Ley Orgánica, tiene los siguientes fines: Enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, respetando la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas.

**II.3.-** Que su Rector, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 27º y 28º de su Ley Orgánica.

**II.4.-** Que suscribe el presente convenio con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal a través de “**LA SEP**”, para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos referidos en

**SEP**  
DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR  
UNIVERSITARIA



el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, de conformidad con los **Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016**.

**II.5.-** Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: UCO6209019R6.

**II.6.-** Que señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este convenio, el ubicado en: Avenida Universidad No.333, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, en la Ciudad de Colima, Estado de Colima.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Es objeto del presente convenio, establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"**, proporcionará apoyo financiero a **"LA IES"**, con el fin de que lleve a cabo de conformidad con los **Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016**, el desarrollo del proyecto que se indica en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.-** **"LA SEP"**, en cumplimiento al objeto de este convenio se compromete, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, a apoyar a **"LA IES"** con la cantidad de **\$2'521,987.50 (Dos millones quinientos veintiún mil novecientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)**, que le entregará en una sola exhibición, previa presentación del recibo oficial correspondiente.

Las partes acuerdan que, en caso de que **"LA SEP"** no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para la misma.

**TERCERA.-** **"LA IES"**, en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

**a).-** Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos que reciba de **"LA SEP"**, a efecto de diferenciar su administración de otros recursos, y destinarlos junto con los productos que generen, exclusivamente al objeto descrito en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento, ajustándose a lo indicado en el mismo y a los requisitos para la presentación de proyectos establecidos en los **Lineamientos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2016**;

**b).-** Aplicar los recursos que reciba de **"LA SEP"** exclusivamente al desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y a conservar en su poder la documentación original e información que acredite que dichos recursos se aplicaron únicamente al cumplimiento de este convenio;



c).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que reciba de "LA SEP", junto con los recursos que generen, que no hayan sido utilizados en el periodo de duración del proyecto conforme a lo establecido en la cláusula novena del presente convenio, en la forma y plazo que prevean las disposiciones aplicables;

d).- Remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP", un informe académico sobre el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y un informe financiero sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que reciba de "LA SEP", en los formatos establecidos para tal fin, a más tardar dentro de los **30 (treinta)** días hábiles posteriores al término de cada proyecto, así como aquellos informes que durante la vigencia de este convenio le requiera la Dirección General de Educación Superior Universitaria;

e).- Facilitar la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, y

f).- Incorporar en su página electrónica o cualquier otro medio, la información relacionada con el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución** y sobre la aplicación de los montos autorizados para cada uno de ellos.

**CUARTA.-** "LA SEP" y "LA IES" acuerdan que los responsables de la ejecución y seguimiento del objeto de este convenio, serán por parte de "LA SEP", el Titular de su Dirección General de Educación Superior Universitaria o el servidor público que para dichos efectos designe por escrito el mismo; y por parte de "LA IES", el área designada como "**Unidad Ejecutora**" en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento.

**QUINTA.-** "LA SEP" y "LA IES" acuerdan que en caso de que para la debida ejecución de los proyectos a que se refiere el **Anexo de Ejecución** del presente convenio, se requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la contratación de servicios de cualquier naturaleza, "LA IES" se obliga a realizar los procedimientos que correspondan, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de carácter federal y de sus respectivos reglamentos.

**SEXTA.-** "LA IES" se obliga a compartir con "LA SEP", los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo del objeto de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: "**Proyecto realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior-Dirección General de Educación Superior Universitaria**", así como el número del presente instrumento.

**SÉPTIMA.-** Los resultados académicos autorizados como productos entregables descritos en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, se anexarán como soporte al informe académico que remitirá "LA IES" a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP".

**OCTAVA.-** "LA SEP" y "LA IES" acuerdan que, en caso de que "LA SEP" considere apoyar a "LA IES" para que lleve a cabo el desarrollo de proyectos universitarios adicionales a los indicados en el **Anexo de Ejecución**, dichos apoyos los otorgará con base

SEP  
DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR  
UNIVERSITARIA



en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016, mediante la formalización de **Anexos de Ejecución** que suscriban los representantes de "LA SEP" y de "LA IES", mismos que una vez firmados formarán parte integrante de este convenio.

**NOVENA.-** La vigencia de este convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, las cuales deberán concluirse antes del 31 de diciembre de 2017, en el entendido de que solo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal 2016, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

**DÉCIMA.-** El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación por escrito que realice cualquiera de las partes con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este caso, "LA SEP" y "LA IES" tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

**DÉCIMA PRIMERA.-** "LA SEP" y "LA IES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **22 de abril de 2016**.

Por: "LA SEP"

Por: "LA IES"

  
Dr. Salvador Jara Guerrero  
Subsecretario de Educación Superior

  
M. en A. José Eduardo Hernández Nava  
Rector

**SEP**

  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez  
Director General de Educación Superior Universitaria

  
Mtro. Rogelio Pinto Pérez  
Director General de Vinculación con Egresados



**Mtra. Genoveva Amador Fierros**  
**Directora General de Relaciones**  
**Internacionales y Cooperación Académica**

**M. en C. Lourdes Galeana de la O**  
**Coordinadora General de Tecnologías**  
**de la Información**

**SEP**  
DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR  
UNIVERSITARIA

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2016. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).



**ANEXO DE EJECUCIÓN** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2016, CON FECHA **22 DE ABRIL DE 2016**.

**Número de proyecto:** 2016-02-B4-06-001-358

“**LA SEP**” proporcionará a “**LA IES**” como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$166,000.00 (Ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**.

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Vinculación con Egresados

**Tema:** Diversificación de la oferta educativa, fortalecimiento de la pertinencia de los planes de estudio y vinculación de las instituciones de educación superior

**Subtema:** Proyectos dirigidos a mejorar la pertinencia de los programas de estudio

**Nombre del proyecto:** Fortalecimiento de la Pertinencia Educativa a través del Programa Institucional de Seguimiento a Egresados de la Universidad de Colima

**Nombre del responsable del proyecto:** Mtro. Rogelio Pinto Pérez

**Duración del proyecto:** Ocho meses

**Objetivos:**

1. Que la Universidad de Colima cuente con un Sistema Integral de Seguimiento a Egresados (SISE) consolidado y vinculado al Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), que permita generar los análisis e indicadores relevantes para los procesos curriculares de los planes de estudios que ofrece la Institución,
2. Optimizar el uso de la plataforma SISE en la toma de decisiones de los procesos curriculares.

**Metas:**

- 1.1 Desarrollo de los módulos en la plataforma del Sistema Integral de Seguimiento a Egresados, diciembre 2016,
- 2.1 Generar Lineamientos y Manual del Usuario,
- 2.2 Difundir entre todos los involucrados, la normatividad y manual del usuario para la implementación del sistema, diciembre 2016.

**Productos académicos:**

1. Plataforma web actualizada y concluida para que el Sistema Integral de Seguimiento a Egresados de respuesta a las necesidades institucionales,
2. Manual del usuario del Sistema Integral de Seguimiento a Egresados en el que se describa su operación y funcionalidad,
3. Lineamientos para el Programa Institucional de Seguimiento a Egresados,



4. Minutas de las reuniones con cada uno de los Responsables de Seguimiento a Egresados, donde se detallen el tema y el objetivo de la reunión, los acuerdos y las firmas de los asistentes,
5. Constancias para talleristas y participantes, así como listas de asistencia de cada uno de los talleres de capacitación para los Responsables de Seguimiento a Egresados.

**Medio para la difusión de los resultados:** <http://www.ucol.mx/>, Radio universitaria y Universo XHUDC

**Desglose de la aportación de "LA SEP":**

Rubro de otros:	Montos	
Pago de servicios profesionales externos por consultoría a expertos en el desarrollo e implementación de estrategias didácticas, técnicas y metodológicas para eficientar los procesos de obtención y análisis de información	\$	20,000.00
Pago de servicios profesionales externos para dos expertos en diseño y programación web por 6 meses, para diseñar los módulos que tendrá el SISE	\$	96,000.00
Apoyo para adquirir dos equipos de cómputo para el desarrollo del Sistema Integral de Seguimiento de Egresados	\$	42,000.00
Apoyo para adquirir dos licencias anuales para el uso de la aplicación de la marca Adobe Dreamweaver CC, para el desarrollo y programación web de los módulos	\$	8,000.00
<b>Total del proyecto</b>	<b>\$</b>	<b>166,000.00</b>

**Número de proyecto:** 2016-04-D1-06-001-359

**"LA SEP"** proporcionará a **"LA IES"** como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$286,000.00 (Doscientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**.

**Unidad Ejecutora:** Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación Académica

**Tema:** Internacionalización de la educación superior

**Subtema:** Proyectos encaminados a promover el desarrollo de programas educativos y el otorgamiento de títulos y grados conjuntos, la co-tutela y la conformación de redes académicas internacionales

**Nombre del proyecto:** Internacionalización del Curriculum

**Nombre del responsable del proyecto:** Mtra. Genoveva Amador Fierros

**Duración del proyecto:** Once meses

**SEP**  
DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR  
UNIVERSITARIA



**Objetivos:**

1. Implementar nuevas opciones de educación internacional a través del establecimiento de Programas de doble grado,
2. Incrementar la visibilidad de la Universidad de Colima como un destino de calidad para los estudiantes extranjeros.

**Metas:**

- 1.1 Firmar un convenio de Cotutela Internacional con la Università Degli Studi di Padova, en especial para el Doctorado en Ciencias Químicas,
- 1.2 Proponer dos nuevos programas de doble grado en el nivel de licenciatura, uno en Turismo y el otro en Negocios Internacionales,
- 2.1 Promover a la UCOL como un destino de calidad, con especial énfasis en los 4 programas de doble grado en los que la participación estudiantil ha sido unilateral con ausencia de los estudiantes extranjeros en Colima.

**Productos académicos:**

1. Un programa de trabajo para la implementación de la Cotutela Internacional con la Università Degli Studi di Padova, especialmente dirigida para el Doctorado en Ciencias Químicas,
2. Una propuesta de programa de doble grado para estudiantes de la Lic. en Turismo con la Universidad de Viña del Mar, Chile,
3. Una propuesta de programa de doble grado para estudiantes de la Lic. en Negocios Internacionales con la Universidad de Deggendorf, Alemania,
4. Revista institucional con el título: "International e Intercultural Competence", que incluye la capacidad académica y la oferta educativa de la UCOL,
5. "Guía de estrategias para la atracción de estudiantes extranjeros a las aulas de la UCOL", con base en las acciones implementadas, especialmente para programas de doble grado de Ciencias del Mar, Economía, Comercio Exterior y Relaciones Públicas.

**Medio para la difusión de los resultados:** <http://www.ucol.mx/desarrollo-institucional/programas.htm>, prensa El Comentario, sección "Cultura de Internacionalización". Colaboración en "Pasaporte UCOL"

**Desglose de la aportación de "LA SEP":**

Rubro de pasajes y viáticos:	Montos	
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para dos académicos de la Universidad Valparaíso a UCOL, cinco noches-cinco días, para la elaboración de la propuesta conjunta para un PDG en Turismo	\$	67,000.00
Transporte aéreo y terrestre (combustible y peajes), hospedaje y alimentación para tres académicos de UCOL a Deggendorf, seis noches-cinco días, para la elaboración de la propuesta de un PDG en Finanzas, Economía y Negocios Internacionales con la Technische Hochschule Deggendorf y el seguimiento al PDG Comercio Exterior	\$	110,000.00





Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para dos personas Guadalajara-Denver, Colorado USA, por seis días-seis noches, para participar activamente en el Pabellón Mexicano para la Educación Superior de Calidad en NAFSA Conference 2016	\$	59,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>236,000.00</b>

Rubro de otros:	Montos	
Pago de servicios externos por impresión de 1,000 ejemplares del documento titulado "International e Intercultural Competence", para atraer estudiantes extranjeros a la oferta académica de la UCOL en NAFSA, especialmente en los programas que necesitan internacionalizarse con mayor rapidez	\$	50,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>50,000.00</b>
<b>Total del proyecto</b>	<b>\$</b>	<b>286,000.00</b>

Número de proyecto: 2016-05-E1-06-001-360

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$2'069,987.50 (Dos millones sesenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)**.

**Unidad Ejecutora:** Coordinación General de Tecnologías de la Información

**Tema:** Innovación en la educación superior

**Subtema:** Proyectos orientados a fortalecer los procesos educativos en la educación superior, a través de la utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's)

**Nombre del proyecto:** Comunidades Digitales para el Aprendizaje en Educación Superior (CODAES) Fase III: Colaboración México-Francia

**Nombre del responsable del proyecto:** M. en C. Lourdes Galeana de la O

**Duración del proyecto:** Doce meses

**Objetivos:**

1. Participar en el Programa de colaboración de México Francia,
2. Gestionar de manera integral el proyecto CODAES.

**Metas:**

- 1.1 100% de las comunidades desarrollan proyectos en el marco de la colaboración México-Francia,
- 1.2 Lineamientos homologados de metadatos e indexación (México-Francia),



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- 1.3 Investigación respecto a las necesidades e impacto de los recursos digitales para el aprendizaje,
- 1.4 Portal CODAES vinculado al portal *sup-numérique*,
- 1.5 Marcos de referencia comunes para el desarrollo y evaluación de competencias,
- 1.6 Dos objetos de aprendizaje compartidos,
- 2.1 100% del Ecosistema Digital CODAES operando,
- 2.2 Plan estratégico de comunicación y difusión implementado.

**Productos académicos:**

- 1. Memoria de la colaboración México-Francia,
- 2. Documento de lineamientos de metadatos e indexación (México-Francia),
- 3. Evidencias de la información recolectada en la Universidad de Colima,
- 4. Reporte técnico,
- 5. Reporte del trabajo realizado por los expertos de la Universidad de Colima,
- 6. Portafolio de objetos de aprendizaje compartidos,
- 7. Documentación técnica,
- 8. Reporte de la implementación del plan de comunicación de CODAES.

**Medio para la difusión de los resultados:** <http://www.codaes.mx/>

**Desglose de la aportación de "LA SEP":**

<b>Rubro de pasajes y viáticos:</b>	<b>Montos</b>	
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para asistir a las reuniones de CODAES	\$	100,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para participar en los talleres México-Francia de expertos franceses	\$	330,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para asistir al congreso internacional de metadatos	\$	30,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para la realización de los <i>focus group</i> de profesores y alumnos	\$	10,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para participar en la sesión de capacitación	\$	15,000.00
Transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación para participar en las sesiones de trabajo para la elaboración de los marcos de referencia para el desarrollo y evaluación de competencias	\$	50,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$</b>	<b>535,000.00</b>

<b>Rubro de otros:</b>	<b>Montos</b>	
Pago de servicios profesionales externos por asesoría técnica a las comunidades de CODAES para el desarrollo de los proyectos de colaboración México-Francia	\$	450,187.50
Pago de servicios profesionales externos para la logística y apoyo administrativo en el desarrollo de las reuniones de CODAES	\$	42,000.00
Pago de servicios externos para servicio de coffee break durante las reuniones de CODAES	\$	120,000.00
Pago de servicios profesionales externos para servicios en las reuniones de CODAES	\$	100,000.00

SEP  
DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE  
EDUCACIÓN  
SUPERIOR  
UNIVERSITARIA

K

8

N




Pago de servicios externos por impresión de materiales	\$	20,000.00
Pago de servicios profesionales externos por asesoría técnica para la coordinación de los trabajos de metadatos e indexación para compartir recursos digitales	\$	300,000.00
Apoyo para pago de inscripciones a un congreso internacional de metadatos	\$	7,800.00
Pago de servicios profesionales externos para el personal de apoyo a la investigación conjunta sobre necesidades de producción e impacto de Recursos de Aprendizaje Abiertos CODAES	\$	20,000.00
Pago de servicios profesionales externos para habilitar los vínculos entre los portales CODAES y <i>sup-numérique</i>	\$	5,000.00
Pago de servicios profesionales externos para la traducción español-francés de los objetos de aprendizaje	\$	100,000.00
Pago de servicios profesionales externos para la subtitulación en francés de los objetos de aprendizaje	\$	100,000.00
Pago de servicios profesionales externos para asegurar la operación del portal CODAES (monitoreo, evaluación y actualización)	\$	20,000.00
Pago de servicios profesionales externos para implementar el plan de comunicación para el posicionamiento CODAES	\$	250,000.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 1'534,987.50</b>
	<b>Total del proyecto</b>	<b>\$ 2'069,987.50</b>

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **22 de abril de 2016**.

Por: "LA SEP"

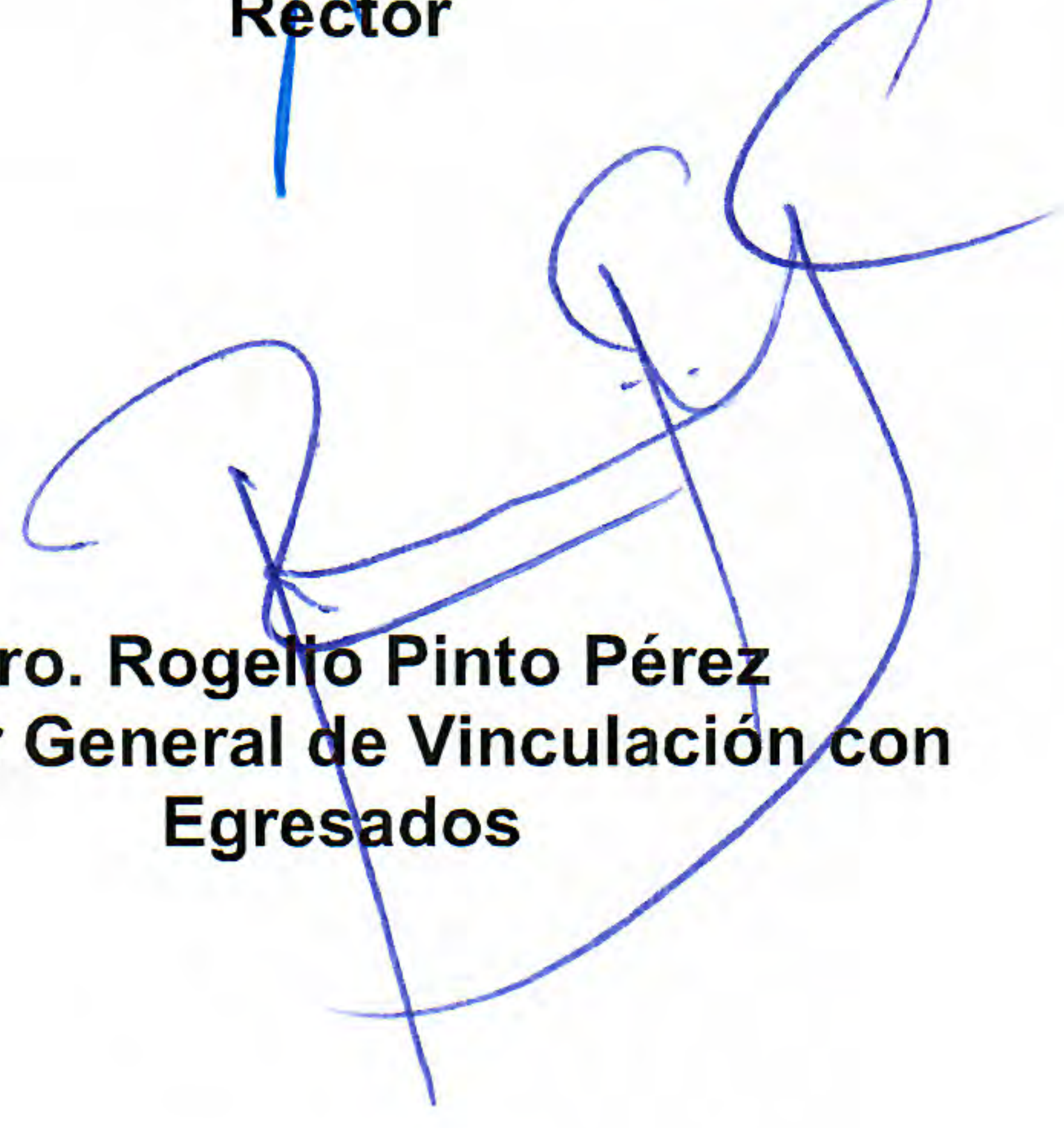
Por: "LA IES"

  
**Dr. Salvador Jara Guerrero**  
 Subsecretario de Educación Superior

  
**M. en A. José Eduardo Hernández Nava**  
 Rector

**SEP**

  
**Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez**  
 Director General de Educación Superior  
 Universitaria

  
**Mtro. Rogelio Pinto Pérez**  
 Director General de Vinculación con  
 Egresados

DIRECCIÓN  
 GENERAL  
 DE  
 EDUCACIÓN  
 SUPERIOR  
 UNIVERSITARIA





**Mtra. Genoveva Amador Fierros**  
**Directora General de Relaciones**  
**Internacionales y Cooperación Académica**



**M. en C. Lourdes Galeana de la O**  
**Coordinadora General de Tecnologías**  
**de la Información**

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2016.